

# ANEXO 1.

# FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

#### SEDE PALMIRA

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

**Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de un estudiante auxiliar de posgrado para realizar actividades en el proyecto de "acompañamiento estudiantil en el ámbito académico", Código Quipu 403020438222.

Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Dirección Académica

Número de la Convocatoria: 010

Fecha de publicación de la convocatoria: 21 de febrero de 2025

**Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria**: Apoyo a la docencia.

- 1. Dirigida a estudiantes de: Posgrado
- 2. Número de estudiantes a vincular: 1
- 3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante de Posgrado
- Conocimientos en habilidades comunicativas y elaboración de informes.
- Capacidad para trabajar en equipo, para aprender a aprender con otros, demostrando autonomía y responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje auténtico, con el fin de conformar grupos de estudio construidos a través del respeto, la empatía, el diálogo y la autonomía, a partir de los saberes y conocimientos previos de cada integrante del equipo.
- Disponer de Equipo de Cómputo y conexión a internet.
- Disponer de 20 horas a la semana.

#### 5. Actividades a desarrollar:

- Diseñar y realizar en coordinación con la Directora Académica, al menos 6 talleres virtuales y/o presenciales para reforzar los procesos de lectura y escritura en los estudiantes de posgrado sobre aspectos puntuales claves en la escritura de proyecto o de tesis o de artículo, durante el final del semestre 2024-02 y periodo intersemestral 2025-01.
- Planear y desarrollar con al menos dos docentes de posgrados las actividades de acompañamiento en habilidades comunicativas dirigidas a los estudiantes de Seminarios de Investigación durante 2024-02 y periodo intersemestral 2025-01.
- Diseñar tres correos dirigidos a estudiantes de posgrado dando tips o recomendaciones en escritura y lectura, haciendo recomendaciones de recursos, materiales que sean importantes desde su experiencia de estudiante de postgrado que puedan servirles para su avance en escritura de proyecto o de tesis o de artículos (escoger una temática)
- Realizar tutorías presenciales y virtuales a estudiantes de posgrado que requieran acompañamiento en lectura y escritura académicas, diseñar pieza que permita que los estudiantes pidan espacio de acompañamiento, durante el periodo 2024-02, periodo intersemestral y parte del semestre 2025-01.
- Reportar a los líderes del proyecto los casos de estudiantes que evidencien dificultades académicas por razones de índole psicosocial o pedagógica.
- Presentar informe de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de la vinculación y como aporte al informe técnico del proyecto.
- **6. Modalidad de las actividades:** Presencial y/o virtual.
- 7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales
- 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$2.847.000 mensuales

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

## 9. Duración de la vinculación: 1 mes

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

# 10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Entrevista
- PAPA

### 11. Términos para presentación de documentos:

Universidad

- Lugar y horario de recepción: Diligenciar y cargar los documentos actualizados y escaneados en un solo documento en el siguiente formulario, hasta las 5:00 p.m.: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScfG9DCgzQiJOYifxmmRO9uCl3oiqj1Jw1TFCsEfTOwK47AbA/viewform?u sp=header
- Fecha de cierre de convocatoria: 27 de febrero de 2025
- Documentación requerida:
  - Formato Único de Hoja de Vida https://www.palmira.unal.edu.co/images/descargas/convocatorias/normatividad/Formato-Unico-Hoja-de-Vida.pdf
  - Historia Académica del SIA.
  - Fotocopia de la cédula
  - Horario de clases
  - Fotocopia del recibo de pago y comprobante del pago
- Responsable de la convocatoria:

Nombre: Teresa Pontón Ladino
Correo: sis\_acompa\_pal@unal.edu.co
Teléfono (o extensión): 35202

# 12. Términos de la publicación de resultados:

• Fecha de publicación de resultados: 4 de marzo de 2025

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin. En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº 010 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <a href="http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp2d\_i=97992">http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp2d\_i=97992</a>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co.

Universidad Nacional de Colombia

Publicación: febrero 21 de 2025.